



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO

SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL LOCAL CENTRAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Área Usuaría:	Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
Actividad POI:	Adquisición de bienes y servicios requeridos por el Programa.
Meta presupuestaria:	63

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado para el local central del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Preservar la salud del personal de AGROIDEAS y de los usuarios externos que concurren a dichas instalaciones, así como la conservación del inmueble, conforme lo dispone la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ANTECEDENTES

- 3.1. Mediante Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuya finalidad es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad, gestión empresarial y adopción de tecnologías ambientales adecuadas y con la Ley N°31071 se le otorga vigencia permanente.
- 3.2. La Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- 3.3. El Programa de Compensaciones para la Competitividad cuenta con un local alquilado ubicado en el distrito de San Isidro, con un total de 4 pisos en el que se ubican las oficinas administrativas.
- 3.4. En el ambiente compartido, ubicado en el piso 1, donde se encuentran las oficinas de URIE y UPDC, y Control Interno, se encuentra inoperativo el sistema de aire acondicionado y dado a que no se cuenta con ventanas de ventilación, genera alta contingencia de proliferación de moho, ácaros y bacterias que causan alergias y problemas respiratorios, así como el deterioro de la infraestructura por la humedad existente en la zona.
- 3.5. El ambiente destinado al lactario y médico ocupacional, ubicado en el cuarto piso, no cuenta con sistema de aire acondicionado, resulta necesario implementar un equipo de aire acondicionado a fin de mejorar la ventilación y mantener condiciones adecuadas de confort y salubridad en beneficio de los usuarios y del personal de la Entidad.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para ejecutar el servicio de desinstalación de equipos inoperativos e instalación de los nuevos equipos de aire acondicionado en el local central de AGROIDEAS.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5.1. Trabajos preliminares.

- Desmontaje de (01) un equipo de aire acondicionado tipo fan coil ducto de 48,000 BTU/h, correspondiente a la unidad evaporadora y condensadora existentes, movilización y entrega en punto de acopio de la sede central de AGROIDEAS.
- Desmontaje de un (01) equipo de aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU/h, ubicado en el primer piso, para su posterior instalación en el cuarto piso.

5.2. Instalación de equipos de aire acondicionado

- Instalación de un (01) equipo de aire acondicionado tipo fan coil ducto de 60,000 BTU/h, incluyendo la unidad evaporadora, la cual será instalada en el primer piso, y la unidad condensadora, la cual será instalada en el cuarto piso, respectivamente.
- Instalación de un (01) equipo de aire acondicionado tipo cassette de 60,000 BTU/h, incluyendo la unidad evaporadora, la cual será instalada en el primer piso, y la unidad condensadora, la cual será instalada en el cuarto piso, respectivamente.
- Instalación de un (01) equipo de aire acondicionado tipo Split de 18,000 BTU/h, incluyendo las unidades evaporadora y condensadora, las cuales ambos equipos serán instaladas en el cuarto piso. Asimismo, el contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios, tales como tuberías de cobre, cables eléctricos, accesorios, soportes y demás elementos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad.
- Los equipos de aire acondicionado correspondiente al tipo fan coil y cassette, serán proporcionados por la Entidad.
- Para la instalación de los nuevos equipos, el contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios, tales como bombas de condensado, tuberías, cables y demás accesorios requeridos para ejecutar correctamente la instalación.
- El contratista deberá realizar la instalación tomando en cuenta las normativas vigentes y recomendaciones del fabricante de la marca de los equipos de aire acondicionado.

Instalaciones eléctricas

- Para la instalación eléctrica se usarán cables de 2.5mm² (control), 4mm² y/o 6mm² (alimentador) según capacidad de los equipos, cero halógenos, en un solo tramo sin empalmes.
- Suministro e instalación de tablero empotrable de metal para el equipo que está pendiente la instalación eléctrica que incluya interruptor termo magnéticos e interruptor diferencial.
- Los interruptores serán del tipo riel DIN automático, termomagnético no fuse, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de acuerdo al requerimiento, con palanca de accionamiento, deberán ser altamente resistente al calor, con una capacidad de interrupción simétrica mínima de 10 KA en 230V. Deberá de cumplir como mínimo con las normas IEC 60898-1 y 60947-2.
- Los interruptores diferenciales deben como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1, serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar, deberán estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (caída de rayo, maniobra de aparatos en la red), deben ser de sensibilidades IDN: 30 mA, el número de ciclos Apertura-Cierre será 20000 como mínimo.
- Las perforaciones que se practiquen en las cajas y tableros para el ingreso de los tubos, deben hacerse con herramientas “sacabocados” o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El contratista deberá de tomar en cuenta las cargas y los circuitos de enlace del Tablero Eléctrico, para lo cual deberá también efectuar las pruebas de aislamiento y de continuidad.
- La protección de cables eléctricos en exteriores serán con tubería EMT de diámetros adecuados y con tuberías de PVC en interior de oficinas.
- Todos los equipos deben estar aterrados para eso se debe Instalar cable CPT de 12 AWG amarillo-verde (de marca reconocida en el mercado nacional). Desde el tablero de distribución hasta el Equipo de Aire acondicionado.
- Se deberán instalar prensaestopas PVC del tipo recto, estancos al agua y polvo, en los lugares donde los cables de fuerza y control entran o salen de los gabinetes.
- Las instalaciones eléctricas se realizarán desde el primer piso hasta el cuarto piso. El contratista deberá considerar todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la instalación, así como todos los componentes requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad.

Instalaciones de soportes

- Para la instalación de dichos equipos, el contratista deberá realizar la confección de una nueva estructura para la unidad condensadora que estará ubicada en el cuarto piso. Asimismo, para los demás equipos, deberá considerar las modificaciones necesarias en las estructuras existentes, a fin de garantizar su adecuada fijación al piso, techo o pared, según corresponda.
- Para el anclaje tanto de evaporadores como unidad condensadoras, el contratista deberá considerar sus dimensiones, así como los materiales necesarios para garantizar su adecuada fijación al piso y/o pared. Asimismo, las estructuras deberán contar con tratamiento de pintura especial para intemperie, el cual incluirá la aplicación de convertidor de óxido, base anticorrosiva a dos manos y pintura esmalte de acabado a dos manos, a fin de proteger las estructuras contra la corrosión.

Sistema de drenaje

- Las tuberías de drenaje de las unidades condensadoras y evaporadoras deberán ser revisadas, verificando que el flujo de condensado se encuentre correctamente conectado al sistema de desagüe, de manera adecuada y conservando la estética del ambiente donde se realicen los trabajos.

Tuberías de cobre

- Suministro y reemplazo de las tuberías de cobre existentes, anteriormente utilizadas con refrigerante R-22, para el equipo de aire acondicionado tipo fan coil, debido a que ambos equipos serán instalados para operar con refrigerante R-410A.
- Al finalizar la instalación y realizar las pruebas correspondientes de acuerdo con la normativa vigente, ambos equipos deberán ser recargados con el refrigerante adecuado, R-410A.

Tuberías y conexiones adicionales del ducto

- El contratista deberá verificar todo el sistema de ductos y dejarlo operativo, sin ningún tipo de fuga. Asimismo, deberá incluir el mantenimiento integral de toda la red de ductos.
- El contratista deberá verificar el aislamiento térmico para tuberías (Armaflex/Rubatex), de espuma elastomérica, espesor mínimo de 1/2" o 3/4" para evitar condensación.
- El contratista deberá cambiar todos los conductos flexibles destinados a la inyección



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

y retorno de aire se encuentren debidamente aislados, dejándolos en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, en caso se detecte alguna microfuga, el contratista deberá efectuar su respectiva reparación.

- El contratista deberá de realizar el mantenimiento de todos los difusores y rejillas de ambos equipos.

Acondicionamiento de infraestructura

- El contratista realizará todos los acondicionamientos que sean necesarias, para el tendido de tuberías y del cableado eléctrico, se deberá resanar todas las partes intervenidas y dañadas. Se revestirá con mortero de cemento o similar a los pases hechos por donde cruzarán las tuberías de aire acondicionado, así como el pintado de los mismos, se deberá hermetizar el área, resanando en todos los pases existentes, se resanará la pintura dañada con los colores iguales a los existentes.

Pruebas

- El contratista al finalizar con la instalación de los equipos deberá realizar las pruebas y ajustes de los equipos de aire acondicionado como medición de caudal, velocidad, ruido, voltaje, amperaje, vibración, etc.
- El contratista deberá realizar pruebas de hermeticidad, vacío y puesta en marcha de los equipos, verificando el correcto funcionamiento del sistema de refrigeración.

Otros

- El contratista será responsable de la eliminación total de los residuos y desperdicios generados durante la ejecución del servicio, debiendo realizar su retiro y disposición final en lugares autorizados, conforme a la normativa vigente.
- Al finalizar los trabajos, el contratista deberá reubicar el mobiliario en su posición original como se encontró.

5.4. Condiciones de la prestación:

- El contratista deberá emplear materiales nuevos y de óptima calidad, para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá realizar los trabajos con el debido cuidado, evitando ensuciar, deteriorar o manchar el mobiliario, paredes y pisos del local, caso contrario, deberá reponer/resarcir el daño ocasionado.
- El contratista está obligado a proporcionar a su personal el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, así como los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados, conforme a la naturaleza del servicio y la normativa de seguridad vigente.
- Delimitación del área de trabajo: El contratista deberá delimitar y señalar adecuadamente el área de intervención antes del inicio de las labores, identificando zonas de trabajo, áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo, mediante el uso de conos, cintas de seguridad u otros elementos adecuados.
- El contratista será responsable de mantener el orden y la limpieza durante y después de la ejecución del servicio, debiendo dejar en óptimas condiciones todas las áreas intervenidas.
- La Entidad brindará las facilidades necesarias para que el contratista realice una visita técnica previa, a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa y confirmar los detalles necesarios para la formulación de su propuesta técnica, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia (TDR).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El servicio deberá ejecutarse garantizando la protección de las áreas adyacentes, así como la seguridad de los trabajadores y transeúntes.
- El servicio de la instalación se realizará bajo la modalidad a todo costo, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos y cualquier otro recurso necesario para su correcta ejecución.

5.5. Plan de trabajo

- El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, en el inicio de ejecución de servicio, los cuales deberán guardar concordancia con las actividades y plazos del servicio.
- El contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

6.1. Entregable:

- Acta de Operatividad del Servicio, suscrita por El Contratista y el asistente de Servicios Generales
- Certificado de Garantía del servicio de instalación firmado por ingeniero electrónico.
- Certificado de inflamabilidad.
- Informe Técnico donde se describe los trabajos realizados por equipo, incluyendo lista de materiales o elementos o dispositivos utilizados (antes y después), registro fotográfico de los trabajos realizados y elementos instalados, protocolo de pruebas realizados con equipos adecuados y certificados.
- Copia simple de la orden de servicio.
-

VII. REQUISITOS, RECURSOS Y PERFIL DEL/DE LA CONTRATISTA

7.1. Requisitos del/de la contratista

- 7.1.1. Registro Nacional de Proveedores- servicios (vigente), según corresponda.
- 7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado, (DDJJ conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas)
- 7.1.3. Rubro del objeto de la contratación (ficha RUC)
- 7.1.4. El personal quien se encargará realizar el servicio deberá contar con SCTR vigente.

7.2. Experiencia del contratista

- 7.2.1. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- 7.2.2. Se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: instalación, mantenimiento, acondicionamiento y/o implementación de sistemas de aire acondicionado y ventilación, de oficinas o ambientes en entidades públicas y/o privadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7.3. Acreditación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

7.3.1. Perfil del personal clave.

Formación académica:

Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Mecánica de Fluidos o Técnico egresado o titulado en Refrigeración y Aire Acondicionado, Electricidad Industrial

Capacitación:

Contar con capacitación técnica o cursos en instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionado y ventilación.

Experiencia:

Experiencia en instalación y/o mantenimiento de equipos tipo split, fan coil, cassette o similares en oficinas, edificios corporativos o entidades públicas y/o privadas.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en actos ilícitos o de corrupción, ya sea de manera directa o indirecta, por sí mismo/a o mediante sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores u otras personas vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Además, el/la contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. CLAUSULA ANTISOBORNO

El contratista rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para un/a funcionario/a, directivo/a, servidor/a civil público actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno de AGROIDEAS, debidamente certificado.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

- 9.1. Lugar de prestación: La prestación del servicio se realizará en la Sede Central de AGROIDEAS, ubicada en la Calle Coronel Odriozola N°171, San Isidro.
- 9.2. El entregable/s: El/La contratista deberá presentar informe técnico y comprobante de pago en mesa de partes de la Sede Central o enviado al correo electrónico mesadepartes@agroideas.gob.pe o tramitedocumentario@agroideas.gob.pe
- 9.3. Plazo: El contratista se obliga a prestar las actividades descritas en el punto V a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y la entrega del terreno mediante acta (ambientes del 1er y 4to piso de La Entidad), por un el plazo de cinco (05) días calendario.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- 10.1. **Área usuaria que emite la conformidad:** La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Administración, previo informe del área de Servicios Generales y con el visto bueno del responsable de Logística. Dicha conformidad se emitirá en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable por parte del contratista, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del respectivo entregable, previa conformidad del Área usuaria.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación las disposiciones del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	0.10 x monto
	F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.

13.2. otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Cuando el contratista sustituya al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	0.5 UIT por cada ocurrencia	Según informe del área usuaria
2	Por cada día de ausencia del personal clave.	0.5 UIT por día	Según informe del área usuaria
3	Cuando el personal del contratista no cuente con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente.	0.5 UIT por cada día	Según informe del área usuaria

XIV. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

14.1. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14.2. Gestión de Riesgos

Según Literal C) del Artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14.3. Responsabilidades por vicios ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Literal c), del Numeral 69.2 del Artículo Nro. 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**NOMBRE. FIRMA Y
SELLO JEFE DEL
AREA USUARIA**